

EL VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL DIRECTOR DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL, EL SUBDIRECTOR DE OPERACIONES Y EL CONTADOR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las leyes 298 de 1996 y 43 de 1990; en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 y 182 de 2016 expedidas por la UAE – Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN:

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Sistema General de Regalías con corte a 31 de enero de 2022, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno mediante resolución 533 de 2015, y en la resolución 191 de noviembre 30 de 2020, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Que los estados contables del Sistema General de Regalías con corte a 31 de enero de 2022, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el SPGR a 31 enero de 2022 y reflejan la situación financiera real.

Bogotá D.C., Marzo 23 de 2022.

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Viceministro General

CESAR AUGUSTO ARIAS HERNANDEZ
Director General de Crédito
Público y Tesoro Nacional

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
Subdirector de Operaciones

WILLIAM MORA HERRERA
Contador SGR T.P. No. 77496 - T

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
www.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por:JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

Firmado digitalmente por:CESAR AUGUSTO ARIAS HERNANDEZ
Director de Credito Publico y Tesoro Nacional

Firmado digitalmente por:WILLIAM MORA HERRERA
Asesor